ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	**21 - AGO - 2026**

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** Se viene implementando desde el año 2003 por parte del Gobierno Nacional el programa denominado PASIVOCOL a través del cual se pretenden en todos los niveles y ordenes de las entidades del estado efectuar el cálculo del pasivo pensional que eventualmente deban soportar por razón del reconocimiento de este derecho a sus empleados y con el fin de efectuar el aprovisionamiento de los recursos que para el efecto se requieran.

   Es por ello que el Municipio de DURANIA (NS) ha venido meridianamente dando cumplimiento al envió de dicha información al agente regional así como al Viceministerio, sin embargo no se ha logrado dar cumplimiento a las diferentes observaciones que se han efectuado de la información enviada y que permita realizar el cálculo actuarial del sistema por lo que se requiere contratar un profesional con experiencia en el sistema que efectúe la revisión, actualización y remisión de la información respectiva de acuerdo a los lineamientos del Viceministerio Técnico en la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social.

   Igualmente se requiere asesoría en materia pensional.

2. **ESTUDIOS DEL SECTOR.** La entidad ha contratado en anteriores oportunidades este servicio con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, servicio que ha contratado con personas naturales o jurídicas con experiencia especifica en el objeto a contratarse y/o conocimientos en seguridad social y pensiones.

   Teniendo en cuenta los históricos de contratación por estos objetos, se considera conveniente mantener la forma de pago utilizada, siendo la mensual la más acorde al servicio a contratarse, remuneración que se haría por mes de ejecución cumplido, ya que ello permite a la entidad velar porque se ejecute el servicio de forma diligente y oportuna por parte del futuro contratista, toda vez que ante un deficiente servicio o falta del mismo, la entidad puede determinar el pago parcial o total de la mensualidad pactada.

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

   OBJETO: El objeto del contrato es **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte del contratista las siguientes actividades:

   a. RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DE ASUNTO DE CARÁCTER PENSIONAL.
   - Orientar a la entidad sobre trámite de reclamaciones administrativas de pensiones, sustituciones, reliquidaciones e indemnizaciones sustitutivas.
   - Revisar las reclamaciones, presentadas para el reconocimiento de derechos pensionales.
   - Realizar las respectivas liquidaciones matemáticas.
   - Proyectar respuesta para negar o reconocer el derecho reclamado.

   b. CUANTIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES, POR COBRAR Y POR PAGAR.
   - Revisar las hojas de vida de los pensionados con el fin de determinar cuáles entidades concurre en el pago de las mesadas pensionales.
   - Liquidar las cuotas partes.
   - Proyectar las cuentas de cobro a las diferentes entidades de derecho público.
   - Organizar y revisar los expedientes de los cobro presentados por las diferentes entidades de derecho público.

- Efectuar la liquidación de la obligación y proyectar las respectivas objeciones.
- Proyectar el acto administrativo para el pago de las cuotas partes pensionales, evitando el pago de intereses moratorios y la iniciación de procesos de cobro coactivo.

c. SANEAMIENTO DE APORTES PENSIONALES CON LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

- Organizar los cobros de aportes pensionales recibidos por las diferentes administradoras de pensiones, clasificando la información por periodos y beneficiarios.
- Verificar que el personal relacionado en el cobro efectivamente laboro con la entidad.
- Presentar a la administradora de pensiones las respectivas objeciones o aclaraciones.
- Realizar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para el reconocimiento y pago de la citada obligación.

d. PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES.

- Asesoría, seguimiento y apoyo especial en toda la información respecto al proyecto de historias laborales y pasivos pensionales programa PASIVOCOL, también se realizará capacitación y asistencia técnica a la persona que asigne el Alcalde con el objeto de dejar una capacidad instalada para el seguimiento en la depuración del sistema.
- Generar el informe a la entidad con toda la información necesaria archivo Pc_datos, y ficha de entidad territorial de la cual se enviara para su remisión a la dirección de regulación económica de la seguridad social del ministerio de hacienda y crédito público por correo electrónico y demás requerimientos formulados por el ministerio de hacienda.

e. CETIL – CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS.

- Brindar acompañamiento en el manejo del sistema de certificación electrónica de tiempos laborados-cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser adoptadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

f. BONOS PENSIONALES.

- Asesoría en el cumplimiento de los requisitos establecido en la ley 549 de 1999 y el Decreto 1308 de 2003, a fin de que una vez se hagan exigibles proceder, adelantar su pago con cargo a los recursos que la entidad territorial posee en el fondo de pensiones de las entidades territoriales – FONPET y de esa manera no sufragar estos pagos con cargo a recursos propios.

g. ESTUDIO Y TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DEL PERSONAL CON ESTATUS DE PENSIONAL DEL PERSONAL ACTIVO

- Realizar estudio de tiempos del personal activo, con el fin de terminar si cumple con las condiciones de edad y tiempo de servicio para acceder a la pensión, teniendo en cuenta el régimen pensional aplicable.
- Organizar y recolectar la información requerida por la Administradora de pensiones para solicitar el reconocimiento de la pensión.
- Brindar orientación y colaboración a la administración en cuanto a los funcionarios para la presentación de la solicitud ante la administradora de pensiones.

h. ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA FE DE VIDA PENSIONAL

- Verificar a través del aplicativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil el estado del documento de identidad (Vigente – Cancelada por muerte) de los pensionados a cargo de la entidad de manera directa, así como también de aquellos por los cuales la entidad concurre a través de la figura de cuota parte pensional conforme lo establece el Art. 21 del Decreto Ley 019 de 2012, esto con evitar el pago de lo NO DEBIDO.

i. SERVICIOS ADICIONALES

- El contratista se compromete a brindar apoyo a la entidad para resolver los asuntos de carácter pensional que no se encuentren enmarcados en los puntos anteriores.

j. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE SUGIERA Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- **Plazo:** TRES MESES Y DIEZ DIAS**.**
- **Valor estimado del contrato:** $16.000.000,oo
- **Forma de Pago:** Por mensualidades vencidas.
- **Identificación del Contrato a celebrar:** PRESTACION DE SERVICIOS.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección de Contratación Directa de que trata el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesario que la entidad obtenga arias ofertas, con una sola propuesta es suficiente según lo señalado por el artículo ibídem.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estimó en la consulta de datos históricos suscritos por la entidad por objetos similares.

Los honorarios por este tipo de servicios no están tasados ni reglamentados de manera expresa, por lo que la entidad con base en el costo histórico puede tomar la decisión de fijar dichos honorarios buscando que los recursos del presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades existentes.

Adicional a lo anterior, al costo de estos honorarios, la entidad le efectuara, entre otros, los siguientes descuentos por causación de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

VALOR PROYECTADO MES	**$4.800.000,oo**
Estampilla Procultura	**2%**
Estampilla adulto mayor	**4%**
Estampilla Prodesarrollo Académico	**1%**
Estampilla HUEM	**2%**
Industria y Comercio - **ICA**	**1%**
Avisos y tableros	**15% (del ICA)**
Seguridad Social y Riesgos laborales (40% del posible valor mensual del contrato)	**$400.000,oo APROX**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de DURANIA (NS).*

Dentro de este análisis efectuado no se tuvo en cuenta el descuento de la RETENCION EN LA FUENTE en razón a que esta varía de acuerdo a la clasificación tributaria del futuro contratista.

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ESTUDIOS PREVIOS

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios mensuales	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	SEMANAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	TESORERIA Y CONTABILIDAD	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	MENSUAL

ESTUDIOS PREVIOS

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

7. **GARANTIAS:** Aun cuando el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y que la exigencia o no de la mismas debe justificarse en los estudios previos, para el presente proceso no se exigirán toda vez que el pago a efectuarse es el previo el cumplimiento de actividades, por lo cual se considera que no existe riesgo para la entidad.

8. **INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	**SI**

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos, sin embargo, por tratarse de contratación directa, no se cursará invitación a persona de alguno de estos países.

ORIGINAL FIRMADO
LEYDY DAYANA JAIMES CONTRERAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía de DURANIA (NS)

ACTA PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA

- NORTE DE SANTANDER -

C E R T I F I C A:

QUE, de acuerdo con el manual de funciones y competencias comportamentales, dentro de la planta de la Alcaldía Municipal de DURANIA (NS) **NO EXISTE** personal para cumplir el siguiente objeto: **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).**

Por lo anterior resulta necesario contratar la prestación de estos servicios personales.

Se expide esta certificación conforme a lo reglado por el Art. 1 del decreto 2209 de 1998.

Dado en DURANIA (NS) a los **21 - AGO - 2026**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LEYDY DAYANA JAIMES CONTRERAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía de DURANIA (NS)

PLAN DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA

- NORTE DE SANTANDER -

C E R T I F I C A:

QUE, consultado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la **VIGENCIA 2026**, se encontró incluida la siguiente adquisición:

OBJETO	APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)
DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	TRES MESES Y DIEZ DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$16.000.000,oo
FUENTE DE LOS RECURSOS	RECURSOS SGP
FECHA ESTIMADA DE ADQUISICION	AGOSTO

Dado en DURANIA (NS) a los **21 - AGO - 2026**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LEYDY DAYANA JAIMES CONTRERAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía de DURANIA (NS)

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE DURANIA (NS), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** .

QUE, el contrato cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en DURANIA, a los **21 - AGO - 2026**

MUNICIPIO DE DURANIA
NORTE DE SANTANDER

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

INVITACION

DURANIA, **21 - AGO - 2026**

Señor(a):
ANYELY KARIME RUIZ VILLAMARIN
La ciudad.

REF. Invitación para presentación propuesta.

Mediante el presente, la Alcaldía de DURANIA (NS), está interesada en recibir su propuesta para la suscripción del contrato cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS REFERENTE AL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se ejecutará desarrollando las siguientes actividades:

A. RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DE ASUNTO DE CARÁCTER PENSIONAL.
- Orientar a la entidad sobre trámite de reclamaciones administrativas de pensiones, sustituciones, reliquidaciones e indemnizaciones sustitutivas.
- Revisar las reclamaciones, presentadas para el reconocimiento de derechos pensionales.
- Realizar las respectivas liquidaciones matemáticas.
- Proyectar respuesta para negar o reconocer el derecho reclamado.

B. CUANTIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES, POR COBRAR Y POR PAGAR.
- Revisar las hojas de vida de los pensionados con el fin de determinar cuáles entidades concurre en el pago de las mesadas pensionales.
- Liquidar las cuotas partes.
- Proyectar las cuentas de cobro a las diferentes entidades de derecho público.
- Organizar y revisar los expedientes de los cobro presentados por las diferentes entidades de derecho público.
- Efectuar la liquidación de la obligación y proyectar las respectivas objeciones.
- Proyectar el acto administrativo para el pago de las cuotas partes pensionales, evitando el pago de intereses moratorios y la iniciación de procesos de cobro coactivo.

C. SANEAMIENTO DE APORTES PENSIONALES CON LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- Organizar los cobros de aportes pensionales recibidos por las diferentes administradoras de pensiones, clasificando la información por periodos y beneficiarios.
- Verificar que el personal relacionado en el cobro efectivamente laboro con la entidad.
- Presentar a la administradora de pensiones las respectivas objeciones o aclaraciones.
- Realizar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para el reconocimiento y pago de la citada obligación.

D. PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES.
- Asesoría, seguimiento y apoyo especial en toda la información respecto al proyecto de historias laborales y pasivos pensionales programa PASIVOCOL, también se realizará capacitación y asistencia técnica a la persona que asigne el Alcalde con el objeto de dejar una capacidad instalada para el seguimiento en la depuración del sistema.
- Generar el informe a la entidad con toda la información necesaria archivo Pc_datos, y ficha de entidad territorial de la cual se enviara para su remisión a la dirección de regulación económica de la seguridad social del ministerio de hacienda y crédito público por correo electrónico y demás requerimientos formulados por el ministerio de hacienda.

E. CETIL – CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS.

- Brindar acompañamiento en el manejo del sistema de certificación electrónica de tiempos laborados-cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser adoptadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

F. BONOS PENSIONALES.

- Asesoría en el cumplimiento de los requisitos establecido en la ley 549 de 1999 y el Decreto 1308 de 2003, a fin de que una vez se hagan exigibles proceder, adelantar su pago con cargo a los recursos que la entidad territorial posee en el fondo de pensiones de las entidades territoriales – FONPET y de esa manera no sufragar estos pagos con cargo a recursos propios.

G. ESTUDIO Y TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DEL PERSONAL CON ESTATUS DE PENSIONAL DEL PERSONAL ACTIVO

- Realizar estudio de tiempos del personal activo, con el fin de terminar si cumple con las condiciones de edad y tiempo de servicio para acceder a la pensión, teniendo en cuenta el régimen pensional aplicable.
- Organizar y recolectar la información requerida por la Administradora de pensiones para solicitar el reconocimiento de la pensión.
- Brindar orientación y colaboración a la administración en cuanto a los funcionarios para la presentación de la solicitud ante la administradora de pensiones.

H. ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA FE DE VIDA PENSIONAL

- Verificar a través del aplicativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil el estado del documento de identidad (Vigente – Cancelada por muerte) de los pensionados a cargo de la entidad de manera directa, así como también de aquellos por los cuales la entidad concurre a través de la figura de cuota parte pensional conforme lo establece el Art. 21 del Decreto Ley 019 de 2012, esto con evitar el pago de lo NO DEBIDO.

I. SERVICIOS ADICIONALES

- El contratista se compromete a brindar apoyo a la entidad para resolver los asuntos de carácter pensional que no se encuentren enmarcados en los puntos anteriores.

J. LAS DEMÁS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE SUGIERA Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.

El presupuesto asignado para la presente contratación es de **$16.000.000,oo.,** para un término de **TRES MESES Y DIEZ DIAS.**

Su propuesta deberá ser entregada en este despacho dentro de los cinco días calendarios siguientes, junto con los siguientes documentos y los demás que le sean indicados por la entidad y que son necesarios, por ley, para contratar:

- Hoja de vida – (Formato único Ley 190 de 1995).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato único Ley 190 de 1995)
- Cedula de Ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de delitos sexuales, de medidas correctivas vigentes.
- Fotocopia Registro Unico Tributario – RUT.
- Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar y/o certificados de estudios que haya adelantado (Diplomas, matricula profesional, etc.,)

INVITACION

- Durante el término de ejecución del contrato deberá acreditar su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social – SALUD – PENSIONES – RIESGOS LABORALES - como independiente y sobre el 40% del valor mensual del contrato.

Así mismo deberá dentro de su propuesta efectuar las siguientes declaraciones:

- *Esta propuesta y el contrato que llegare a firmar sólo compromete al firmante de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que no me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*
- *Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por parte de ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente propuesta.*
- *Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir este y aquellas dentro de los términos señalados para ello.*

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDESA DE DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co